



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

1002.-2016-0018448

Ibagué, 24 de Mayo de 2016.

Doctor.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ.

Alcalde de Ibagué.

Despacho.

Ciudad.

ASUNTO: Informe Austeridad al Gasto.

Reciba un respetuoso saludo Sr. Alcalde:

En mi función de evaluación independiente acorde a la ley 87 de 1993, y determinando la importancia del asunto me permito dirigirme, en su calidad de nominador, ordenador del gasto y representante Legal del Municipio de Ibagué, a efecto de hacer entrega del informe de austeridad al gasto comprendido por el primer trimestre del año 2016, y a su vez registrar las siguientes observaciones importantes para generar un positivo resultado, en la continuidad del control al gasto fiscal que a su bien destaco es un avance muy favorable en el manejo ahorrativo de los dineros públicos:

El informe se desarrolla en los siguientes puntos a saber:

OBJETIVO: Informar los resultados presentados en el reporte de austeridad en el gasto del I trimestre de la vigencia de 2.016, presentados en el formato 23 con su cuestionario anexo y el formato 24; como producto de la información suministrada por cada una de las dependencias que pagan servicios administrativos o gastos generales como: arrendamiento, agua, luz, teléfono, Internet, aseo, mantenimiento reparaciones locativas, consumo de celular, mantenimiento o reparación de vehículos, combustibles, lubricantes, seguros, prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, etc.

DEBER SER Y SUSTENTO LEGAL:



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Uno de los propósitos del Gobierno Nacional es el desarrollo de una política de austeridad, control y racionalización del gasto público; situación que se logra con el eficiente uso de los recursos públicos a través de una adecuada coordinación entre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto.

El informe de austeridad del gasto muestra cuantitativa y cualitativamente si una administración esta aplicando las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, implementando controles para mejorar el comportamiento de cada uno de los rubros o ítems que hacen parte de su presupuesto de gastos. Cabe anotar que estas medidas deben estar acompañadas de un proceso de preparación y generación de sentido de responsabilidad y pertenencia en el personal de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737 de 1998, 2209 de 1998, 2445 de 2000, 0984 de 2012; junto con la Directiva Presidencial N.006 de 2014, por medio de los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia de gasto público; la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad en el gasto correspondiente al I trimestre de 2016. Atendiendo este marco normativo y para la regulación en esta materia, se expidió en la entidad el Decreto 301 de 10/05/2004 y las Circulares: 1040 070 de 10/09/2013. 006 de 21/01/2015 Secretaría Administrativa. 0010 de 10/02/2015 Dirección de Recursos Físicos, Secretaría Administrativa. 0010 de 02/03/2015 Despacho Alcalde. 011 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 014 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 0016 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa.

Dentro del Programa de Auditoría de la Oficina de Control Interno, quedaron proyectados tres seguimientos al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, conforme a la reglamentación nacional y a la normatividad específica que nos regula. Hasta ahora y mientras no se de otro direccionamiento se continuaran diligenciando los dos formatos con los anexos propuestos por la Contraloría Municipal.

El informe es preparado y firmado por el jefe de Control Interno y presentado al señor alcalde dentro de los quince días siguientes a la fecha de terminación del trimestre evaluado. La fecha de reporte de información por parte de los proveedores se comunica en la respectiva circular que se emite.

Acorde con la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios; la Oficina de Control Interno en este campo debe verificar y garantizar que en la entidad existan y se apliquen estrategias y medidas contundentes que arrojen resultados de impacto en el ahorro de los recursos y revelen el buen manejo de los mismos.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

SITUACION PRESENTADA Y ENCONTRADA:

La Oficina de Control Interno emitió la Circular 1002 2016 000011 de 31/03/2016, con los siguientes requerimientos:

- Informar antes del 07 de abril del año en curso, los pagos realizados durante el primer trimestre del año 2016 sea que correspondan a la vigencia o a reservas por los conceptos y en los formatos que se ha venido reportando;
- Tener en cuenta que la suma de los valores del trimestre reportados como pagados coincidan con la información de Presupuesto y Tesorería;
- Informar: 1. si la dependencia ha adelantado durante el trimestre actividades tendientes a aplicar políticas de austeridad relacionadas con los gastos del proceso que reporta, señalando una breve descripción de la (s) misma (s), si existe un acto administrativo que la sustenta, si se encuentra documentada en el Manual Operativo o simplemente se aplica por costumbre administrativa. 2. El medio magnético por el cual se envía.

Con los anteriores requerimientos y con la información reportada por las diferentes Secretarías, se presentó y observó lo siguiente:

-Las Secretarías de: Gobierno, Bienestar Social, Administrativa y Hacienda - Dirección de Tesorería-, atendieron el plazo fijado en la circular y cumplieron dentro del tiempo establecido.

-Con los memorandos: 1090 99 12523 de 11/04/2016 y 1080 12692 de 13/04/2016, las Secretarías de Desarrollo Rural y Medio Ambiente e Infraestructura respectivamente; informan que en el primer trimestre de 2016 no se realizaron pagos por los códigos y conceptos señalados en la circular.

-La información de las Secretarías de Educación y Apoyo a la Gestión fue recepcionada en este despacho el 13/04/2016 y la de la Secretaría de Tránsito el 15/04/2016, seis y siete días después de la fecha de solicitud.

-A excepción de la Secretaría de Gobierno que informo que aplica políticas de austeridad de conformidad a lo regulado por la administración; ninguna otra reportó asunto alguno.

-En la información reportada por la Dirección de Tesorería y la Secretaría Administrativa, faltó lo cancelado por la reserva de caja con los rubros 206101401025 "Comisiones y Gastos Bancarios" \$152.971.655 (cuatro cuentas) y



CONTROL INTERNO

207101801071 “Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales” \$81.130.667 (treinta y cinco cuentas).

-En la verificación por el módulo de presupuesto: consultas especiales: movimientos por rubro; dos órdenes de pago que a aún no han sido canceladas se evidencian registradas incorrectamente; una por valor de \$74.542.005 a IMS SA que corresponde a la vigencia 2016 código 207101901081 fue registrada por el código 407113901600. La otra por valor de \$16.360.148 a IMS SA que corresponde a la vigencia de 2015 y se encuentra en reserva de apropiación código 407113901600, fue registrada por el código 207101901081. Cabe anotar que las órdenes de pago están bien elaboradas con los códigos correspondientes y se impulsara escrito a la Dirección de Sistemas para reportar el caso y solicitar se informe las razones por las cuales se presentó dicha situación.

-La entidad regula la austeridad del gasto a través de diversos actos administrativos como los que se mencionaron inicialmente, vale la pena sugerir que se retome esta información y conforme a la normatividad nacional sobre la materia y las políticas de operación que se pretendan implementar en el nuevo periodo administrativo se efectúen las respectivas modificaciones a estos actos que a la fecha están vigentes en la entidad.

Atendiendo la estructura y el contenido de la información diligenciada en los formatos, se puede mencionar lo siguiente:

Formato 23. Contratación prestación de servicios profesionales

Con memorando No. 1320-11932 del 06/04/2016, la directora del grupo de contratación, Doctora Lida Niyireth Osma Pirazan, remite a la Oficina de Control Interno la Relación de la contratación por servicios técnicos y profesionales efectuada durante el primer trimestre de la vigencia; una vez efectuada la revisión se concluyó que se celebraron 219 contratos por un valor de \$4.125.406.700, que según su objeto fueron distribuidos de la siguiente forma:

SECRETARIA	CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO	NUMERO TOTAL
PLANEACION	205			26
	205301001014	Fortalecimiento sisben	10	
	205301201016	Estudios para la implementación del pot	8	
	205301201019	Legalización de asentamientos	1	
	205301201027	Formulación y elaboración del plan de desarrollo	7	
HACIENDA	206			21



CONTROL INTERNO

	206101401031	Gastos de fiscalización y/o de cobro coactivo	17	
	206101401033	Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados	4	
ADMINISTRATIVA	207			90
	207101801074	Remuneración servicios técnicos y profesionales	77	
	207302201106	Fortalecimiento institucional tecnológico.	13	
GOBIERNO	208			3
	208302602119	control urbano	1	
	208302901126	fortalecimiento a la dirección de justicia	2	
EDUCACION	209			1
	209303901164	Proyectos especiales	1	
INFRAESTRUCTURA	213			6
	213309101353	Malla vial urbana	5	
	213309217358	Construcción y/o mejoramiento de equipamientos municipales	1	
		PASAN		147
SECRETARIA	CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO	NUMERO TOTAL
		VIENEN		147
SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA	210			21
	210305209281	Implementación operativa Setp	7	
	210305309282	Planes de tránsito y de movilidad.	6	
	210305609286	Auditorias de seguridad vial	6	
	210305609291	Estrategias de seguridad vial	2	
BIENESTAR SOCIAL	211			15
	211305801294	Erradicación del trabajo infantil	1	
	211306004301	Atención integral al adulto mayor	5	
	211306201304	Atención integral a la población en condición de discapacidad	2	
	211306301306	Atención integral a la población desplazada	1	
	211306401307	Estrategias de superación de pobreza extrema	1	



CONTROL INTERNO

	211306501308	Comedores comunitarios Ibagué hambre cero	3	
	211306601309	Organizaciones sociales y comunitarias	1	
	211306701310	Atención integral población lgbt	1	
DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	212			5
	212307101321	Comunicación y educación ambiental urbana y rural	1	
	212307216324	Agua potable y saneamiento básico csf	1	
	212307801337	Asistencia técnica agropecuaria	1	
	212308501348	Mejoramiento y mantenimiento malla vial terciaria	2	
APOYO A LA GESTION Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD	215			7
	215309501361	Proyecto laboratorios microempresariales	5	
	215310001368	Desarrollo integral juvenil	2	
CULTURA TURISMO Y COMERCIO	216			4
		PASAN		199
SECRETARIA	CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO	NUMERO TOTAL
		VIENEN		199
FONDOL LOCAL DE SALUD	217			20
	217311801454	Fortalecimiento vigilancia en salud publica	1	
	217311819471	Las enfermedades transmisibles (tuberculosis)	1	
	217311902495	Prevención y atención de desastres gpad	8	
	217311819462	Atención integral de enfermedades prevalentes en la infancia (aiepi)	1	



CONTROL INTERNO

	217311819465	Atención integral de enfermedades prevalentes en la infancia (aiepi)	1	
	217311701420	Calidad en la prestación de servicios de salud	1	
	217311801445	Enfermedades transmisibles por vectores (etv)	5	
	217311819485	Atención brotes y epidemias	1	
	217311819483	Promoción social	1	
		TOTAL DE CONTRATOS I TRIMESTRE DE 2016		219

Encontramos que en el primer trimestre de 2016, el número de contratos de servicios técnicos y profesionales, disminuyó aproximadamente en un 646% y su valor en 552% frente a lo contratado en el primer trimestre de la vigencia 2015, donde se celebraron 1.414 contratos por valor de \$22.789.858.283, siendo esto una cifra muy positiva de ahorro a los recursos públicos, y que verifica la inclusión de personal de planta acorde a las necesidades y funcionalidades; proceso importante de modernización de planta, sin que exista multiplicidad de funciones, en apoyo a procesos o la mal llamada burocracia; recomendaciones que este despacho se ha pronunciado mediante oficio nro. 017296 del 28 de Abril/ 2016.

Los códigos de la contratación no solo corresponden a los códigos 206101401033 Remuneración de servicios técnicos, profesionales y especializados y 207101801074 Remuneración servicios técnicos y profesionales; sino también como se observa en el cuadro anterior, se ha contratado personal por los rubros de inversión asignados presupuestalmente para ser ejecutados por algunas de las Secretarías de la Administración Central Municipal. Lo que hay que tener en cuenta en este aspecto es que los programas de inversión deben alcanzar su objeto social de forma integral y no solo con la contratación de personal.

Formato 24. Viáticos y gastos de viaje



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Con relación a viáticos y gastos de viaje para el primer trimestre de la vigencia 2016, encontramos que el valor total ascendió a la suma de \$13.892.285, distribuidos de la siguiente manera: Reserva de caja rubro 209304115201 Viáticos y Gastos de Viaje Secretaria de Educación \$592.648. Vigencia rubro 207101901076 Viáticos y Gastos de Viaje Administración Central \$13.299.637; de los cuales \$2.738.718 correspondientes a gastos de viaje del señor alcalde fueron cancelados por caja menor.

Así las cosas, los Viáticos y Gastos de Viaje del primer trimestre de 2016 se disminuyeron aproximadamente en un 28%, comparado con el primer trimestre de 2015 que ascendieron a la suma de \$19.272.237. Los Viáticos y Gastos de Viaje del primer trimestre de la vigencia 2016, fueron adjudicados en su mayoría al personal directivo de la Administración central Municipal, para adelantar funciones propias a su cargo fuera de la ciudad. Los gastos de viaje que se cancelan por caja menor solo se pagan para el señor alcalde, para tal efecto existen los respectivos actos administrativos.

Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos

En este formato se relacionan todos los pagos que efectuó la entidad en el primer trimestre de 2016, para cancelar gastos generales necesarios para su operatividad. Entre otros encontramos los siguientes: Arrendamientos, agua, aseo, luz, teléfonos, internet, mantenimiento o reparaciones, combustible, lubricantes, seguros, comisiones y gastos bancarios, promoción institucional, materiales y suministros, servicios técnicos profesionales, bienestar social, seguridad y vigilancia, salud ocupacional, gastos electorales, capacitación funcionarios, mantenimiento de bienes, etc. Es necesario aclarar que en los programas de inversión también se incurre en gastos generales los cuales deben ser debidamente controlados por el responsable de su ejecución.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
CONTRATACION SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES Y	Numeral 3 inciso B de la Circular 010 de 2015, expedida por la Alcaldía. "Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas".	138.802.831	859.755.190	-83.86	Se redujeron los gastos por concepto de servicios técnicos profesionales en un 83.36%. Por lo tanto, la entidad estaría cumpliendo el lineamiento de racionalizar la contratación de servicios personales.
VIATICOS GASTOS DE VIAJE Y	Inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016 para entidades del orden Nacional. "Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en el 2015, a través de los recursos de inversión y funcionamiento". Se hace claridad que no es una directriz para entidades del orden territorial, pero la Alcaldía mediante la Circular 010 de 2015, se acoge al cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre austeridad de gasto por el gobierno Nacional, a través de la Directiva presidencial 06 de 2014, derogada por la directiva presidencial 01 de 2016.	13.892.285	19.272.237	-27.92	Los gastos por concepto de viáticos se redujeron en un 27.92%. Por consiguiente, se está dando cumplimiento a lo normado por el gobierno nacional en el inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016, mediante la cual se derogó la Directiva presidencial 06 de 2014, lineamientos asociados a la austeridad del gasto acogidos por la entidad mediante la circular 010 de 2015. Circular que requiere actualización bajo los criterios de la directiva presidencial 01 de 2016.
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	152.971.655	32.169.098	375.52	Este gasto es ejecutado por la Secretaría de Hacienda, corresponde a las comisiones que se cancelan a la Fiduciaria Popular por el manejo del encargo fiduciario. Se incrementó en un 375.52% porque acumula varios meses de comisiones a cancelar.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y SALDO DE LIQUIDACIÓN	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	0	131,087,181	-100.00	Devolución de impuesto, contribuciones y saldo de liquidación. Por este rubro se solicitan devoluciones de impuestos como retenciones mal aplicadas, impuestos mal liquidados. Etc. Durante el I trimestre de 2016 no se presentaron pagos por este concepto.
PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	Numeral 2 y 3 del literal A de la circular 010 de 2015. "Reducir el gasto en impresiones de lujo policromías, pendones stand. Disminuir la impresión de informes, folletos o textos institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades justas. Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, eliminarlos en eventos de corta duración o solicitar cantidades justas".	2,596,500	200,183,400	-98.70	Rubro ejecutado en la entidad por el Despacho del Alcalde y la Secretaría de Hacienda, comprende Apropriación para gastos de eventos oficiales, actos solemnes, campañas de publicidad, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, incluye pagos por adquisición de elementos necesarios para protocolo de condecoraciones o reconocimientos ciudadanos. Este gasto se redujo en un 98.70%, cumpliendo lo normado por la entidad en los numerales 2 y 3 del literal A de la Circular 010 de 2015.
MATERIALES Y SUMINISTROS	Numeral 1 del inciso A de la circular 010 de 02/03/2015 expedida por la entidad: Debe hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra eficiente para la ejecución del plan de adquisiciones. Numeral 13 de la circular 010 del 02/03/2015 emitida por la Entidad: Hacer uso racional del proceso de fotocopiado e impresión. Circular No. 016 de 16/04/2015(Administrativa) fotocopiar lo estrictamente necesario y de índole oficial, se prohíbe fotocopiar documentos personales.	325.445.797	9.858.397	3201.20	Los gastos por este concepto se incrementaron en un 3201,20%. Se hace claridad que lo realmente gastado en el I trimestre de la vigencia fueron \$712.440 porque el saldo corresponde a pagos por hechos económicos ejecutados en la vigencia pasada 2015. Así las cosas, por reserva de caja se cancelaron \$316.692.682 y por reserva de apropiación \$7.800.675. Esto sucede porque la estructura del informe solicita que se relacionen los pagos del trimestre sin distinguir que corresponde a la vigencia o a reservas.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	0	15.000	-100	Los gastos por este concepto son ejecutados por la Secretaría Administrativa. Durante el I trimestre de la vigencia no se pagaron gastos por este concepto.
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Literal A numeral 2, 3 y 9 de la Circular 010 del 2 de marzo de 2015 expedida por la Alcaldía: Reducir el gasto de impresiones de lujo o policromías, pendones stand, debe disminuirse la impresión de informes, folletos o textos Institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades ajustadas. Todas las impresoras deben ser configuradas en calidad de borrador, blanco y negro e imprimirse a dos caras o en hojas reciclables.	415,010	4,060,000	-89.78	Los desembolsos por concepto de Impresos y publicaciones decrecieron en un 89,78%. Por lo tanto, se deduce que la entidad durante el periodo evaluado dio cumplimiento con el lineamiento de reducir el gasto.
SERVICIOS GENERALES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	50.909.433	100.788.326	-49.49	Durante el periodo evaluado los pagos por servicios generales disminuyeron en un 49,49%, por lo tanto se dio cumplimiento a los lineamientos de reducir el gasto.
BIENESTAR SOCIAL	Literal A numeral 16 de la circular 010 de 2015 expedida por la entidad: Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, solicitar las cantidades justas y eliminar en reuniones de corta duración y con personal interno el uso de los mismos.	0	49.681.900	-100	Como parte de la gestión de los Recursos Humanos hace parte el Sistema de Estímulos el cual se implementa a través del programa de Bienestar Social y el programa de incentivos. Durante el trimestre evaluado no hubo gastos por concepto de gastos asociados a la ejecución de actividades relacionadas con el programa de Bienestar Social. No obstante, se deja como observación que según lineamientos expedidos por el DAFP a través de la guías para elaboración del



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
					Programa de Bienestar, se requiere asignar un presupuesto para la ejecución de las actividades programadas; por lo tanto el lineamiento sobre austeridad del gasto es racionalizar más no dejar de incurrir en gastos para implementar el programa.
CAPACITACION FUNCIONARIOS	Inciso g del numeral 1 de la Directiva Presidencial No. 06 de diciembre de 2014, el cual guarda concordancia con el numeral 15 de la circular 010 de marzo de 2015; expedida por la entidad: Incentivar el uso de convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de los salones.	0	145.633.289	-100.00	Durante el trimestre evaluado no hubo gastos por concepto de capacitación. Se deja como observación que según lineamientos expedidos por el DAFP a través de la guías para elaboración del Programa Institucional de capacitación, se requiere asignar un presupuesto para la ejecución de las capacitaciones establecidas en el Plan Institucional de Capacitación y requeridas en la vigencia para los funcionarios de planta; por lo tanto, el lineamiento sobre austeridad del gasto es incentivar el uso de convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de los salones. Lineamiento a tenerse en cuenta en la realización de capacitaciones transversales, porque para las de aprendizaje específico para los funcionarios de las diferentes áreas administrativas no aplicaría este lineamiento.
SALUD OCUPACIONAL	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	3.980.000	0	N/A	En el primer trimestre de la vigencia se efectuó un pago por una cuenta de la vigencia de 2015, que se canceló por reserva.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	30.000	0	N/A	Lo cancelado corresponde a un pago efectuado por caja menor en el primer trimestre de la vigencia de 2016.
DOTACIONES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	148.596.005	0	N/A	Durante el primer trimestre de 2016 se cancelaron 3 cuentas por este concepto: 2 administrativa y 1 educación. Estas cuentas corresponden a la vigencia 2015 y se encontraban en reserva.
UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	0	7.800.000	-100	Durante el periodo evaluado no se cancelaron cuentas por este concepto.
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	458.450.987	430.573.308	6.47	Es el pago de la contraprestación de los compromisos contractuales pactados con Personas jurídicas para la seguridad y vigilancia de los inmuebles de propiedad del Municipio. Los gastos por este concepto de seguridad y vigilancia en el trimestre evaluado se incrementaron en 6.47% comparados con el primer trimestre de 2015.
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	63.668.414	40.474.054	57.31	Los gastos se incrementaron en un 57.31%.
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	3.224.800	17.810.780	-81.89	Aunque no hay lineamientos sobre austeridad del gasto por concepto de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, estos gastos se redujeron en 81.89%.
SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES – SOAT Y OTROS SEGUROS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	193.265.025	1.083.242		No hay lineamientos sobre austeridad por concepto de seguros. Corresponde a 3 cuentas que se pagaron por reserva de caja de la vigencia 2015.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
PATENTES, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, AVALÚOS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	32.378.975	13.164.441	145.96	Se pagó una cuenta por reserva de caja por valor de 17.558.885 que corresponde a la vigencia de 2015 por concepto contrato de prestación de servicios por la elaboración de avalúos de bienes inmuebles. El saldo son erogaciones del I trimestre de 2016 por tasa de vigilancia y renovación de código de barras.
IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA DE ARCHIVOS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	0	18.600,000	-100.00	No hubo erogaciones por el I trimestre de 2016.
GASTOS NOTARIALES ESCRITURAS Y REGISTROS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	837.900	447.200	87.37	No hay directrices sobre austeridad por concepto de gastos notariales, no obstante los gastos por este concepto se incrementaron en 87,37%, durante el trimestre evaluado. Por este concepto se cancelan gastos ocasionados por escrituración de bienes, registro de instrumentos, certificados de libertad y tradición, códigos de barra y otras expensas; hechos económicos que se ejecutan en alto volumen en la entidad, por parte de la Secretaría Jurídica, a través de la caja menor de la Secretaría Administrativa.
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	0	10.594.320	-100.00	Durante el periodo evaluado no hubo gastos por este concepto.
FISCALIZACIÓN Y/O COBRO COACTIVO	Numeral 3 del inciso b de la Circular 010 del 02- 03 – 2015: Debe racionalizarse la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante periodos y para atender tareas específicas.	0	364.283.329	-100.00	La Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda reporta no haber efectuado pagos por la vigencia y/o reserva por este concepto en el I trimestre 2016. El Grupo de Cobro Coactivo no cuenta con personal de planta para ejercer funciones de apoyo de carácter permanente en la entidad.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
ARRENDAMIENTO	Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz.	147,203,650	142,275,744	3.46	Los gastos por concepto de arrendamiento cancelados en el primer trimestre de la vigencia 2016, se incrementaron un 3.46% respecto al valor cancelado por este concepto en el I trimestre de la vigencia anterior. Se sugiere reducir gastos por arrendamiento haciendo un debido balance de los bienes inmuebles de propiedad del municipio como el edificio central y su ocupación; observando que se encuentran organismos, entidades o corporaciones que no son unidades administrativas de la entidad y sin embargo están ocupando espacios de la misma.
AGUA		80,415,700	62,164,720	29.36	Por concepto de agua en el I primer trimestre de la presente vigencia, los pagos realizados se incrementaron 29,36%, respecto al valor cancelado en el I trimestre de la vigencia 2015. Lo anterior permite determinar que no se están tomando medidas de austeridad con respecto a este rubro.
ASEO		18,402,692	32,110,685	-42.69%	Los pagos realizados por concepto de aseo, durante el primer trimestre de la vigencia 2016, decrecieron 42.69%, respecto al valor cancelado en el primer trimestre de la vigencia anterior.
LUZ		253,412,890	287,640,707	-11.90%	Los gastos por concepto del servicio de luz en el primer trimestre de la vigencia 2016 se redujeron 11,90%, respecto al valor cancelado en el primer trimestre de la vigencia anterior; por lo tanto, la entidad se encuentra cumpliendo con el lineamiento establecido por el gobierno nacional y la entidad al respecto.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2015	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
TELEFONO	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	42,384,126	21,817,536	94.27%	El valor cancelado por consumo de servicio telefónico durante el primer trimestre de la presente vigencia, se incrementó el 94,27%, con relación al valor cancelado en el trimestre de la vigencia anterior. Razón por la cual no se están cumpliendo las directrices impartidas para reducir el gasto por este concepto.
CONSUMO CELULAR		7,282,450	9,799,048	-25.68%	Con relación al valor cancelado en el primer trimestre de la vigencia 2016 por consumo de servicio celular, los gastos decrecieron 25,68% con relación al valor cancelado en la vigencia 2015.
INTERNET		1,206,645	0	N/A	
MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	Circular 10 02/03/2015, numeral 7 y 8. "Los vehículos asignados a cada una de las dependencias, deben ser utilizados para fines única y exclusivamente oficiales". "Se debe hacer seguimiento a los horarios laborales de los conductores de los vehículos y al consumo de combustible a partir de promedios de uso y promover alternativas de uso de vehículos compartidos."	0	42.405.664	-100.00	En el primer trimestre de la vigencia 2016, no se cancelaron gastos por concepto de mantenimiento del parque automotor.
MANTENIMIENTO COMBUSTIBLE		76,656,200	92.707.099	-17.31	Por concepto de combustible, en el primer trimestre del 2016 el valor cancelado por consumo de combustible se redujo 17,31%, con respecto al valor cancelado en el primer trimestre del año 2015. Razón por la cual la entidad cumple con el lineamiento de reducir el gasto por este concepto.
LUBRICANTES		0	0		
SEGUROS		15.166.550	10.190.500	48.83	Los pagos por concepto de seguros se incrementaron en un 48.83%. Estos pagos corresponden a Seguros Obligatorios de vehículos de la entidad.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

Según normas de auditoría de comparación de periodos,, se tomó el primer trimestre de 2015 y se comparó con el primer trimestre de 2016. Los gastos generales en la administración municipal se enmarcan dentro de un rubro de sus mismo nombre que es manejado por la Secretaría Administrativa, no obstante, a través de programas de inversión se ejecutan gastos generales que cuando hacen referencia entre otros a combustible, mantenimiento, lubricantes, seguros, arrendamientos, etc. se incluyen dentro del informe con el objeto de establecer los controles que ejerce cada dependencia sobre los mismos.

Se solicita a las unidades administrativas que reportan gastos generales pagados por energía y aseo; especifiquen el valor de cada uno de ellos; puesto que se está reportando el valor total pagado a la Fiduciaria, dificultando diferenciar el valor a imputar por cada uno de ellos.

La entidad cuenta con diversos actos administrativos que regulan el tema de austeridad en el gasto, estos han sido promulgados por el Despacho del Alcalde, la Secretaria Administrativa o la Dirección de Recursos Físicos; se exhorta a los nuevos líderes de procesos retomar esta normatividad y conforme a los lineamientos y políticas de operación del nuevo gobierno, se modifiquen o se defina continuar con los mismos con el objeto de mantener o implementar adecuadas medidas de austeridad.

La Alcaldía cuenta aún con la Circular 010 de 2015 emitida por el Despacho del Alcalde con base en los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2014; como esta Directiva fue derogada por la 01 de 2016, se hace necesario revisar la Circular antes mencionada para ajustarla y/o establecer criterios con lo recientemente enunciado en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016.

La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

Muy Atentamente,

MAURICIO PULIDO CORRAL.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co

por
I BAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



Calle 9 No. 2-59 Oficina 209
Tel: 2632560
controlinterno@alcaldiadeibague.gov.co

por
I BAGUÉ
con todo el corazón